

Comercio abre el plazo de presentación de solicitudes de ayuda económica para minimizar el impacto de la COVID-19 en PYMES, micropymes, autónomos y profesionales de la Vila Joiosa

Las ayudas están dotadas con 173.260 euros por la Diputación de Alicante, pudiendo llegar a un máximo de 4.000 euros por solicitud. El plazo para su tramitación finaliza el 2 de septiembre

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa, mediante su concejalía de Comercio, ha anunciado la publicación de las bases de la Plan Municipal de ayudas para minimizar el impacto de la COVID-19 en PYMES, microempresas, autónomos y profesionales de la Vila Joiosa, Anualidad 2022; cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia, en el marco aprobado por la Diputación Provincial de Alicante. La ayuda máxima a percibir por beneficiario será de 4.000 euros, contando con una dotación total de 173.260,00 euros. A estas ayudas se pueden presentar Pymes, Micropymes, Autónomos/as y Profesionales con domicilio fiscal en la Vila Joiosa, sea cual sea su número de empleados y pertenecientes a cualquier sector de actividad El plazo de presentación de solicitudes ya está abierto hasta el 2 de septiembre de 2022, ya para la presentación de solicitudes es requisito imprescindible tener domicilio fiscal en la Vila Joiosa. Las bases y modelos para su solicitud pueden descargarse en el apartado “Ayudas Económicas” del departamento de Comercio en la web municipal del Ayuntamiento de la Vila Joiosa: <https://villajoyosa.com/comercio/ayudas.php> “Es un hecho que la pandemia ha supuesto para muchos comercios, familias, trabajadores y trabajadoras del municipio una situación económica difícil. Esta línea de ayudas está destinada a ser un soplo de aire fresco para esos empresarios y autónomos, a quienes deseamos que puedan beneficiarse de esta convocatoria, pues seguro que les es de gran ayuda”, ha dicho la edil de Comercio de la Vila Joiosa, Marta Ronda. Las personas interesadas pueden consultar toda la información referente a esta línea de ayudas en la página web del Ayuntamiento de la Vila Joiosa y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 159 del 23 de agosto de 2022.

Noticia publicada el 25 de Agosto de 2022

Fuente:Fuente propia

Categoria:Comercio.

